ASAMBLEA DE
CALDAS

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Asamblea Departamental de Caldas, Requiere contratar el "***APOYAR LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS MEDIANTE LA EDICIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE SU LABOR INSTITUCIONAL.***"

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez consultados el mapa de procesos y el manual de funciones de la corporación, se encuentra que no existe personal de planta, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de vida, la propuesta y sus anexos, se concluye que la señora ***JULIANA PINZÓN TABORDA***, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Identificada con cédula de ciudadanía número 24332525; cuenta con la experiencia y es idónea para cumplir con el objeto del contrato y no se encuentra inmerso en ninguno de los eventos de prohibición especiales o inhabilidades para contratar establecidos en la constitución nacional y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, ni se presentan conflictos de intereses de por medio.

Que por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora ***JULIANA PINZÓN TABORDA.***

Dada en Manizales Caldas, a los 30 días del mes de julio de 2026.

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Daniel Arango Hoyos - Operario
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica